

Participación Ciudadana y



Transparencia Municipal

**Una guía de apoyo para
Organizaciones de la Sociedad Civil**



PROBIDAD de
El Salvador



Iniciativa Social para
la Democracia

Editado por:

**PROBIDAD
INICIATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA**

Primera Edición:

500 Ejemplares, El Salvador, Septiembre 2004

Dirección, supervisión y coordinación editorial

**Aurora Cubías
José Manuel Castillo
Ramón Villalta**

Consultor
Manuel Méndez

Con la colaboración especial de:
Maricela Fernández.

Esta publicación fue posible a través del apoyo proporcionado por la Red Interamericana para la Democracia (RID) y Compañeros de las Américas, con el financiamiento de USAID, en el marco del proyecto “Transparencia y Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal”, ejecutado por la Asociación PROBIDAD y la Asociación Iniciativa Social para la Democracia y el programa “Transparencia en las Américas” ejecutado por la RID.

El contenido de este documento es responsabilidad de PROBIDAD e ISD y no necesariamente refleja los puntos de vista de RID, Compañeros de las Américas o de USAID.

Participación Ciudadana y



Transparencia Municipal

**Guía para el desarrollo de la transparencia municipal
desde las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Municipio**

Contenido

Tema	Página
Presentación	
MODULO I: Cultura Política Democrática, Gobernabilidad Democrática y Participación Ciudadana.	
1. Cultura Política Democrática	11
2. Gobernabilidad Democrática	20
3. Participación Ciudadana	24
MODULO II: Presupuesto Participativo Municipal	
1. Presupuesto Participativo Municipal	30
2. Formulación del Presupuesto Participativo	36
MODULO III: Contraloría Social (o ciudadana)	
1. Contraloría Social o Ciudadana	46
2. Seguimiento Ciudadano al Presupuesto Participativo	51
MODULO IV: Evaluación Ciudadana al Presupuesto Participativo	
1. Evaluación ciudadana al Presupuesto Participativo	60
Síntesis del Presupuesto Participativo	64
Esquema Metodológico del Presupuesto Participativo	65
Documentos consultados y retomados	66

Presentación

En El Salvador nos encontramos viviendo cambios importantes en la relación que se establece entre la ciudadanía y las autoridades públicas, sus instituciones y funcionarios/as; particularmente en el ámbito municipal podemos afirmar que se manifiestan cambios en la dirección de implementar modelos de participación que posibilitan a la ciudadanía tener una intervención más directa en la gestión de los asuntos públicos locales, lo cual compete a gobiernos locales y ciudadanía, requiriendo una actuación asociada, para enfrentar los retos del desarrollo local; exige por tanto una gestión más participativa y más transparente.

Cada vez se hace más necesario el impulso de modelos de democracia que combinen adecuadamente la representación con la participación, se requiere un modelo democrático más participativo, ciudadanos/as más interesados/as en ser parte de la vida pública y más interesados/as en hacer política, comprometidos/as con prácticas y valores democráticos; ciudadanos/as que se conviertan en los/as promotores/as y generadores/as de una nueva cultura política democrática.

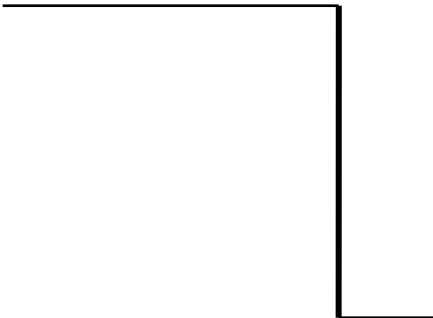
Las autoridades públicas, entre ellos los Gobiernos Locales deben asumir un compromiso mayor en el camino de facilitar y fomentar la participación en lo económico, social, cultural, ambiental y político del municipio, ya que es en este ámbito donde la ciudadanía está más cerca de sus autoridades. Por tanto se deben propiciar mecanismos para que se le involucre en la toma de decisiones y sobre todo en la gestión de los asuntos locales.

La participación ciudadana en el proceso de formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto participativo constituye un modelo que busca fortalecer la relación entre las autoridades y la ciudadanía, pretende involucrar a los/as ciudadanos/as en la toma de decisiones y en la construcción de municipios transparentes.

De ahí que, con el compromiso de contribuir con el desarrollo de gestiones locales más participativas y transparentes, que conduzcan al establecimiento de una nueva cultura política y democrática, la Asociación PROBIDAD y la Asociación Iniciativa Social para la Democracia, ISD, ofrecen el presente manual, el cual va dirigido para líderes y lideresas de los municipios, esperando que este sea de utilidad en el camino de promover participación y transparencia pública local.

El Salvador, Septiembre 2004

Módulo 1:



Cultura Política
Democrática,
Gobernabilidad
Democrática y
Participación Ciudadana

1. Cultura Política Democrática

Contestemos las siguientes preguntas

1. Qué tipo de cultura política observamos en nuestro país y en nuestro municipio?



2. Qué valores y principios democráticos practicamos en nuestros hogares?

3. Cómo participa la ciudadanía en el municipio?

4. Qué beneficios ha significado esa participación?



Introducción

Todos/as sabemos que en cada sistema político que existe en nuestro mundo, hay una cultura que lo sostiene y que lo hace perdurable en el tiempo. Esa cultura puede ser autoritaria, totalitaria o democrática, eso se distingue por la forma en que el Estado toma las decisiones y las aplica, y por la forma en que la sociedad entera participa en el ámbito público.

Las culturas pueden contribuir a generar ciudadanos/as preocupados/as por involucrarse responsablemente en las cosas que pasan en su país, o, por el contrario, formar ciudadanos/as que se comporten de forma pasiva o desinteresada ante los acontecimientos sociales, políticos o económicos.

Si nuestro interés con esta guía es la de fortalecer la participación ciudadana para que incida en la aplicación de la transparencia municipal, es de su interés también promover una cultura que promueva valores y principios que conviertan a cada habitante de nuestro país en un/a “verdadero/a ciudadano/a”, significa entonces que promoveremos la Cultura Política Democrática.

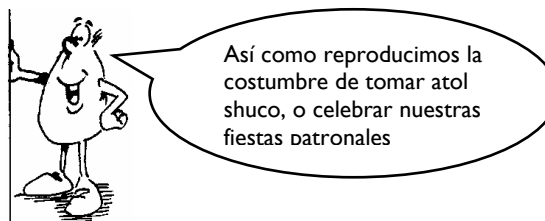
¿Por qué es necesario promover lo que significa Cultura Política Democrática?

Porque es la base para generar un sistema democrático y este sistema democrático es el que brinda las bases para desarrollar, promover y reproducir a la cultura.

¿Cómo es eso?

Bueno, si un sistema es democrático nos enseña valores y prácticas democráticas, haciéndolas nuestras y por tanto, formando parte de nuestra cultura.

Esa cultura será la que reproduciremos y si la practicamos de esa manera, promoveremos que otros/as así lo hagan y así construiremos un sistema democrático.



Por supuesto esto pasa por la voluntad política de cada uno/a de nosotros/as y de nuestros/as gobernantes municipales y nacionales. Así que iniciaremos este tema revisando tres conceptos básicos:

Cultura

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, cultura es el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo. También es un conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.

La cultura está constituida por objetos materiales, actos, creencias y formas de conocimiento que funcionan en contextos caracterizados por símbolos.

En El Salvador, los colores rojo, azul, verde, o símbolos como la cruz, la estrella, el pescado o las manitos, con facilidad los relacionamos con un Partido Político; las tradicionales fiestas patronales, la comida de semana santa o de navidad, el conocimiento que tenemos de la historia del país o del municipio, el conocimiento que tenemos de nuestro sistema político o frases que se han vuelto tradicionales como “¡¡¡Si trabajo como, sino no!!!”, “¡¡¡Los políticos, todos son lo mismo!!!”, “¡¡¡Una vez llegan a la guayaba, se olvidan del pueblo!!!”; todos estos son expresiones de cultura.

Es una organización de modos y medios, un conjunto donde se interrelacionan aspectos tecnológicos, sociológicos e ideológicos.



Esto significa que nuestra forma de pensar y actuar está determinada por todo lo que se encuentra a nuestro alrededor y nos lo apropiamos, porque es lo que vemos, lo que se usa, lo que se habla y practica en el lugar en el que nos desarrollamos como individuos.

Nuestras respuestas a todo están condicionadas por la sociedad en la que vivimos, de ahí que cultura y sociedad están íntimamente ligadas, pues es en la sociedad donde se determinan nuestras costumbres, nuestros ritos y nuestras reglas de actuación.

Cambiar una cultura requiere no solo cambio de medios y objetos, implica un cambio de mentalidad que solo es posible a través de varias generaciones, es por eso que en muchas ocasiones tenemos miedo a los cambios pero de no empezar a generarlos, menos posibles serán.

Política

Por política se entiende el conjunto de prácticas que se institucionalizan y que son orientadas al control y a la dirección de la sociedad, es decir, la generación de lineamientos, espacios, y mecanismos institucionales que norman el funcionamiento del Estado, entendiendo a este como el espacio en el que se encuentran el Gobierno, sus instituciones y nosotros/as los/as ciudadanos/as.

Política es la forma o formas en que el Estado define que debe orientar a la sociedad, utilizando para ello a sus instituciones y definiendo lineamientos de actuación para cada una, en los cuales se debe contemplar el nivel de relación y acercamiento con la población, así como el cumplimiento de condiciones mínimas que les permitan brindar respuestas eficientes y eficaces a las demandas ciudadanas

Es importante también, que nosotros/as entendamos como política a:



La actividad del/la ciudadano/na cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto o de cualquier otro modo o forma.

Democracia

Mucho ha cambiado la idea original de democracia, no en su base fundamental como “poder del pueblo”, sino más bien, perfeccionando su sentido y ampliando sus requisitos. Igual que todas las cosas cambian de acuerdo a épocas y contextos, el concepto de democracia también ha cambiado.

Podemos hablar de la democracia como un modo de organizar y dirigir la sociedad desde el Estado, que se caracteriza no solo por el recambio periódico de los /as gobernantes (ELECCIONES), sino por la defensa de los intereses de las mayorías, el respeto por las minorías, la tolerancia, el pluralismo ideológico y político y la resistencia al despotismo.



Despotismo? Es...es...ah!
El despotismo es abuso de poder o de fuerza en el trato con las demás personas

La democracia es un régimen político donde los/as ciudadanos/as no solo participan voluntariamente de su gobierno, sino que ejercen algún tipo de control sobre las acciones del poder político.

La democracia es una forma de vida, que garantiza libertad a los/as individuos, sus derechos fundamentales y el posible disenso de las minorías (opiniones que están en desacuerdo con la mayoría). Exige respeto a las leyes y respeto al ser humano e implica el cumplimiento de responsabilidades, tanto del Estado como de la ciudadanía misma, quienes al desarrollar una cultura democrática estarán en la capacidad de analizar su realidad, tomar acciones para transformarla y espacios para proponer y decidir sobre las políticas públicas, ya sean estas municipales o nacionales.

Cultura, Política y Democracia. Cómo se interrelacionan?

Estos tres conceptos son creaciones humanas, lo cual significa que la cultura no surge siendo democrática, a menos que seamos nosotros/as los/as que la volvamos democrática. De ahí que la discusión no es si debe de prevalecer más o prevalecer menos el gobierno que nosotros/as, sino que éste debe legitimar sus acciones acompañándolas con espacios y mecanismos que posibiliten la participación de los/as ciudadanos/as en la toma de las decisiones.

La Cultura Política Democrática implica un trabajo arduo en dos direcciones: uno dirigido hacia el gobierno, sus instituciones y los gobiernos locales y otro dirigido a nosotros/as.

Para desarrollar una verdadera cultura política democrática necesitamos establecer requisitos mínimos que el sistema político debe cumplir:

Un proceso de descentralización del Estado

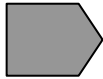


Este proceso implica que el poder que reciben nuestros/as gobernantes a través de nuestro voto, nos sea devuelto, poniendo en práctica la apertura a nuestra participación en la toma de decisiones.

El Estado debe garantizar que todas las instituciones que forman parte de él y que los gobiernos locales tengan capacidad de respuesta efectiva a las demandas ciudadanas.

La descentralización es un proceso a través del cual se trasladan funciones, competencias, recursos, poder de las entidades centrales a otros niveles u órganos de gobierno. En El Salvador, existe el debate en torno a impulsar un proceso de descentralización a efecto de trasladar competencias, atribuciones, recursos y poder hacia los municipios para que éstos cuenten con capacidades técnicas, financieras, administrativas y políticas que les permita enfrentar los retos del desarrollo local.

Promoción de la Sociedad Civil



El Estado y la sociedad civil deben actuar de **manera asociada**, cada uno para ayudar, pero también para controlar la acción del otro.

Esto no significa que el Estado deba estar en todas partes puesto que generaría burocracia, sino más bien que establezca los mecanismos que le permitan estar en contacto con la realidad de la sociedad promoviendo la organización, participación e involucramiento ciudadano en todo el proceso de desarrollo municipal. (Política de Participación Ciudadana Municipal, Política de Transparencia Municipal, etc.)

La apertura de un gobierno local a la participación ciudadana garantiza que se dinamicen otros esfuerzos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los/as habitantes de su municipio y a desempeñar un mejor su rol como “ente garante del bien común”.

El Estado debe elevar su eficiencia administrativa para conservar o recobrar legitimidad.



Esto pasa por su fortalecimiento institucional, a través de esto el gobierno puede establecer un contacto más directo con los/as ciudadanos/as y éstos/as con el gobierno, mediante algunas estructuras, espacios y mecanismos que fortalecen la democracia y la gobernabilidad. (Presupuesto participativo, consultas populares, audiencias públicas de rendición de cuentas, etc.).

De lo que se trata es de combinar creativamente la *participación* con la *representación*.

Esto genera mayor confianza de parte nuestra en las instituciones y gobiernos locales.

Todo lo anterior nos lleva a establecer que un régimen democrático no es aquel que descansa en el poder absoluto del “jefe” sino más bien:

Participación Ciudadana



Discusión y Crítica Pública

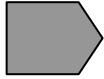


PRESENCIA
CIUDADANA
EN EL ESPACIO
PÚBLICO

Ahora bien, ¿cómo se logra que los/as ciudadanos/nas participen en el espacio público?

Para participar del espacio público debemos de tener en cuenta las características que constituyen los ingredientes necesarios para alcanzar una cultura política democrática, tanto por parte de los/as gobernantes como de los/as ciudadanos/nas, estas características son:

Confianza en las Instituciones



Esta confianza se genera en la medida en que las instituciones cumplen con eficacia y transparencia su función en la respuesta a nuestras necesidades y demandas sociales, económicas y políticas; lo contrario a ello genera nuestro descontento.

Valoración positiva a la crítica pública



Los/as funcionarios/as públicos/as toman decisiones acertadas o equivocadas que benefician o afectan a la población, por ello debemos vigilar permanente el desempeño de los/as que tienen cargos públicos y hacer un examen crítico de sus decisiones. Todos/as debemos reconocer que nadie es poseedor/a de la verdad absoluta y que también podemos equivocarnos en nuestros juicios y valoraciones.

Es importante entonces que los funcionarios públicos valoren y vean como algo positivo la opinión ciudadana (crítica pública) ya que ello puede ayudar a hacer una mejor gestión gubernamental. Nosotros/as también debemos asumirlo como algo positivo, haciéndolo de manera objetiva; asimismo debemos asumir como algo positivo la opinión de los/as funcionarios/as al desempeño de nuestras organizaciones (ADESCOS, Juntas Directivas, etc)

En una sociedad democrática cada uno/a de nosotros/as debe tener la libertad de hablar, actuar y decidir.

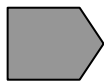
Disposición a participar en los asuntos públicos



La buena marcha de la sociedad es algo que compete a todos/as y cada uno/a de los/as ciudadanos/as pues el poder político reside en nosotros/as.

Los/as ciudadanos/as nacemos con la capacidad y el poder para participar y ejercitar nuestra autoridad en las decisiones políticas.

Respeto a las leyes



Hasta el momento, las leyes son la mejor garantía que tenemos contra la prepotencia y la arbitrariedad.

Un/a ciudadano/a ideal en una democracia, también acepta el imperio de la ley, no porque ésta exprese lo mejor de sus intereses y aspiraciones como persona, sino porque aún con sus limitaciones es uno de los mejores instrumentos para normar nuestras complejas relaciones humanas.

Rechazo a la violencia estatal y privada



Un/a ciudadano/a que asume los valores democráticos no aplaude el uso de la fuerza por el Estado y no acepta la violencia privada porque no hay nada más peligroso para la sociedad que existan individuos o grupos que dispongan de la vida o los bienes de otros a libre voluntad.

Por otro lado la violencia, en cualquiera de los dos ámbitos daña la integridad humana.

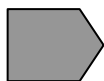
Tolerancia



La tolerancia alimenta los principios y valores de la vida democrática y supone la aceptación de las ideas y preferencias de los/as otros/as, no como si estuviéramos haciendo un favor, sino como la aceptación de las propias opciones y valores.

Esto implica en ocasiones convivir con comportamientos y costumbres que uno/a hasta desaprueba y luego de ser una actitud humana aplicada a lo cotidiano de nuestra vida, debe pasar a convertirse también en una actitud política, que conduzca a la ciudadanía y a su gobierno a una convivencia “armoniosa”.

Espíritu de Moderación



La moderación nos ayuda a evitar posiciones extremas en lo ideológico y lo político, las cuales no contribuyen a arribar a un mínimo de concertación y acuerdo entre los/as actores/as del Estado.

La moderación nos permite conciliar opiniones y opciones, de ese modo podemos tener una convivencia civilizada y democrática, puesto que las posiciones extremas generalmente no nos ayudan a resolver los problemas.

Aceptación de la libertad como un bien irrenunciable



La cultura política democrática no puede concebirse sin la idea de que podamos regular nuestras vidas, compartir la gobernabilidad, discutir racionalmente, elegir sabiamente y disfrutar y mejorar nuestra condición humana, permitiendo al individuo ser dueño/a de si mismo/a y tomar sus propias decisiones, sin olvidarse del bienestar colectivo.

Esta aceptación de la libertad del/la otro/a incluye “tener fe en el otro o en la otra”, como ser humano, como sujeto social y como sujeto político.

Convencimiento ciudadano de sus derechos inalienables



La ciudadanía tiene derechos que nadie debe o puede violentar, debemos generar en nosotros/as ese convencimiento para que los defendamos frente a las instituciones, organizaciones u otro tipo de entidades, de esta forma la cultura política democrática hecha raíces en uno de sus pilares fundamentales.

Decisión por la elección



En una cultura política democrática debe reconocerse que la últimas decisiones para resolver conflictos políticos son las elecciones. Si el poder político reside en cada uno/a de nosotros/as pues debe aceptarse que la decisión de la mayoría sea implementada.

Por supuesto la mayoría tiene la obligación de respetar y asegurar los derechos de la minoría, pero la minoría tiene la obligación de respetar el derecho de la mayoría a gobernar.

Desconfianza ante cualquier propuesta redentora



Si no se tiene la capacidad de analizar cualquier propuesta que líderes/as individuales o grupos o partidos nos presenten, pueden terminar por someter nuestros derechos fundamentales.

Aunque no debemos volvernos temerosos de conocer o escuchar alternativas nuevas, debemos antes de darlas por aceptado analizarlas y revisar si éstas se apegan realmente a la realidad.

En conclusión:

Una democracia no puede sostenerse y reproducirse a largo plazo si nosotros/as no interiorizamos y practicamos los valores y las normas requeridos por este régimen político.

Una cultura política democrática se genera en nuestro compromiso con la democracia y en la práctica que hacemos de la democracia, desde la ciudadanía y desde los gobernantes.

2. Gobernabilidad Democrática ---

Introducción

El Salvador, inició un importante proceso de democratización a partir de la firma de los Acuerdos de Paz. Se registran importantes avances, entre ellos la creación de nuevas instituciones y la participación de la más amplia pluralidad política; sin embargo, es necesario reconocer que todavía hace falta profundizar en dicho proceso.

Asimismo, debemos reconocer que ha sido en el ámbito municipal donde más avances se pueden constatar en materia de democratización, por ejemplo es en el espacio donde hay más apertura a la participación ciudadana.

La demanda por más espacios democráticos, particularmente en la toma de decisiones, exige nuevas formas de ejercicio de gobierno y de actuación ciudadana, por ello en los últimos años se ha oído hablar de Gobernabilidad, cobrando más fuerza en el ambiente político de nuestro país a partir de las elecciones del año dos mil cuatro.

Es momento entonces de reflexionar un poco sobre este concepto y determinar de qué forma en nuestros municipios contribuiremos a alcanzarlo.

Ya hemos analizado en el apartado anterior sobre la democracia y su cultura política, iniciaremos entonces directamente con el término gobernabilidad.

Gobernabilidad

El origen del término gobernabilidad es del latín “gubernaculum”, que significa timonel que da rumbo y estabilidad a la nave. Este término ha querido aplicarse al desarrollo de un “buen gobierno”, pero es necesario conocer por qué y desde qué perspectiva:

Algunos/as plantean que gobernabilidad puede ser visto desde tres perspectivas:

- ☛ Gobernabilidad relacionada con la eficacia: que significa grado de gobierno eficaz, relacionándolo con una noción de “dominación”.
- ☛ Gobernabilidad y Buen Gobierno: en donde se destaca la conexión necesaria entre legitimidad y el ejercicio del poder. La atención en este caso se concentra en la calidad de la acción gubernamental. Se enfatizan las amenazas a la gobernabilidad, provenientes de la exclusión social y la imposibilidad, por parte de grandes sectores de la población, de acceder a una vida digna.

- ☛ **Gobernabilidad y Estabilidad:** En donde se prevé la capacidad del sistema para perdurar en el tiempo, gracias a que se establece una relación de gobierno en donde las demandas de la sociedad y la capacidad del Gobierno se mantienen en un equilibrio dinámico.

Para Naciones Unidas, la gobernabilidad es:

“El ejercicio de cualquier autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país a todos los niveles, entendiendo que esta comparte los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias”. Afirman que:



Una mala gobernabilidad expresada en una débil rendición de cuentas, corrupción difundida, sistema político inestable, ausencia de una auténtica división de poderes, baja participación ciudadana e irrespeto a las libertades civiles y políticas entre otras, **suele generar pobreza persistente y atraso en el desarrollo** (PNUD. Informe de Desarrollo Humano, El Salvador, 2003).

Prestando atención a lo anterior, no podemos continuar con la creencia de que gobernabilidad es fundamentalmente, la capacidad que un Gobierno tiene para impulsar políticas de Estado, porque esto puede darse tanto en un sistema democrático como en un sistema autoritario y visto así no se resuelve el tema de la inclusión social y del desarrollo humano.

Gobernabilidad y Democracia.

La gobernabilidad subordina a la democracia en algunos casos, porque cuando la exigencia o demanda por mayores niveles de participación, mejora de la calidad de vida, garantía de las libertades, el respeto de los derechos, entre otros, sobrepasa la capacidad de respuesta del Estado, sentimos que se genera “ingobernabilidad” y los/as gobernantes, en aras de salvaguardar la gobernabilidad atacan a la democracia, buscando contener la participación ciudadana o popular y con medidas autoritarias frenar las demandas sociales, pretendiendo así mantener el “orden” y la mal entendida, en este caso, “gobernabilidad”.

Por estos “mal entendidos” o diríamos “diferencias de concepción” es que nos resulta de importancia retomar el término Gobernabilidad Democrática.

Gobernabilidad Democrática

El concepto de Gobernabilidad Democrática contiene, además de la capacidad del Gobierno para impulsar políticas, la capacidad de generar desarrollo o bienestar para la población, impulsando mecanismos que posibiliten la participación de otros/as actores de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Así la gobernabilidad democrática tiene dos implicaciones relacionadas y subordinadas entre sí: El desarrollo democrático, y el desarrollo humano que se traduce como calidad de vida económica y social

No puede haber democracia sin desarrollo,
ni desarrollo sin democracia.

Para que la Gobernabilidad sea Democrática debe cumplir con ciertos requisitos:

- ☛ **El respeto a principios democráticos** básicos de representación política (elecciones libres, sufragio universal, participación plena de la ciudadanía)
- ☛ **El respeto por derechos civiles y políticos** (que incluyen los derechos humanos)
- ☛ **Una adecuada calidad institucional y eficiencia política** que incluye el efectivo control público de los/as gobernantes que lleva a la transparencia, el diálogo y la consulta con las organizaciones de la sociedad civil, y;
- ☛ **Un ejercicio efectivo del poder** que se traduce en la capacidad desplegada para aumentar los estándares de bienestar de la sociedad.

Además, debe considerar tres componentes fundamentales:

Legitimidad:	Capacidad de Gestión:	Sostenibilidad de la Democracia:
Calidad de la relación entre gobernantes y ciudadanos/as	Capacidad de retomar y encausar los diferentes intereses e iniciativas de los grupos sociales	Capacidad de renovación de la institucionalidad y capacidad de responder a la creciente complejidad social y política.

Para que la gobernabilidad democrática se desarrolle es necesario:

- a. Que los órganos decisorios (los poderes del Estado) y los actores políticos (partidos políticos) que participan directamente en el proceso de decisiones y formulación de políticas sean vistos por la ciudadanía como sus legítimos/as representantes: Se requiere elecciones transparentes, Partidos Políticos catalizadores y canalizadores de los problemas de la ciudadanía y población en general, capacidad de respuesta de los órganos e instituciones del Estado.
- b. La existencia de canales institucionales que permitan satisfacer las demandas de participación social. Su no satisfacción por el gobierno, contribuye a quitarle legitimidad. Ley de participación ciudadana, políticas locales y ordenanzas de participación ciudadana, espacios de actuación asociada entre los gobernantes y la sociedad, transparencia, entre otros.
- c. La eficacia de las políticas públicas y la conducción política. La democracia se debilita y pierde gobernabilidad cuando la ciudadanía llega a la convicción de que ni el interés general ni sus intereses, aspiraciones y valores estarán protegidos sin cambios en el sistema político y el régimen de gobierno.
- d. Que la gobernabilidad democrática suponga y se legitime en la aceptación y concreción práctica de valores éticos que le sirvan de sustento, tales como la tolerancia, la no violencia expresada en la resolución pacífica de los conflictos, la libertad de pensamiento, la igualdad y la solidaridad, integrados en una cultura cívica democrática.



La Gobernabilidad Democrática implica entonces una ciudadanía desarrollada y con capacidad de organización e incidencia; así como un desarrollo institucional del régimen democrático fundamental en el entorno socioeconómico, incluyente y equitativo, y una adecuada y competitiva inserción al entorno globalizante.

3. Participación Ciudadana ---

Introducción

Hemos identificado en los apartados anteriores un elemento común y generador de una relación armoniosa entre la ciudadanía y el gobierno (ya sea nacional o municipal), ese elemento es la participación ciudadana.

Profundizaremos un poco en su significado, en sus componentes, en algunos espacios y mecanismos que podemos proponer y como ésta participación contribuye al impulso de la transparencia y el desarrollo local.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un proceso sistemático, por medio del cual nos organizamos para incidir en la vida pública nacional o municipal, a través de mecanismos e instrumentos que nos permiten ser parte activa de la toma de decisiones, del control social y de la corresponsabilidad, actuando de manera asociada con nuestros gobernantes, en aras de procurar el bien común y de construir una nueva cultura política democrática.

Nuestra participación implica un proceso permanente de análisis, reflexión y propuesta ante los problemas que nos afectan, implica tomar decisiones para encontrar alternativas de solución, así como darle seguimiento a dichas acciones para garantizar que nuestros derechos económicos, políticos y sociales sean respetados.

La participación ciudadana implica acción, defensa, movilización, proposición y fiscalización de la ciudadanía.

Es un proceso:

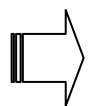
Incluyente	Promotor de valores	De largo plazo
Nos involucra a todos y a todas, poniendo en práctica la tolerancia y el espíritu de moderación	Promueve la solidaridad, honestidad, transparencia y la promoción de nuestros deberes	Que no tiene soluciones absolutas e inmediatas, sino que permanentemente nos plantea nuevos retos y desafíos.

Esta participación no tiene sentido si no nos lleva a tomar decisiones junto a nuestros/as gobernantes, es por esta razón que va íntimamente ligada a la transparencia, al desarrollo local, a la democracia, a la gobernabilidad.

Según nuestro Código Municipal, el Gobierno Local debe garantizar nuestra participación tanto en la formación como en la conducción de nuestro municipio.



En la formación porque todas las personas que viven en un municipio lo hacen por voluntad propia, así mismo, todos/as los/as mayores de 18 años participan voluntariamente eligiendo a sus gobernantes.



En la conducción porque el Gobierno Local debe garantizar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as en la solución de los problemas locales y en el fortalecimiento de su conciencia cívica y democrática.

Ahora bien, tanta responsabilidad tiene el Gobierno Local de promover la participación ciudadana, como nosotros/as de participar “responsablemente” en los diferentes espacios que se promueven. Y para participar adecuadamente tenemos que estar bien informados/as y así presentar propuestas, emitir opiniones o hacer una crítica cumpliendo con el requisito de la objetividad.

¿Cómo garantizamos que estemos bien informados/as y además que sepamos interpretar bien la información?



A través de diferentes mecanismos que una ordenanza de transparencia municipal puede regular y a través de la formación y capacitación de nuestro liderazgo comunitario, tomando como principal referencia el municipio y no solo nuestra comunidad o cantón.

De esa forma estaremos en capacidad de analizar la información que se nos brinde, utilizando para ello un lenguaje apropiado. Ejemplo: en muchas ocasiones confundimos los “impuestos” con las tasas municipales, debemos entender la diferencia y cómo funciona.

Algunas acciones que pueden contribuir a promover nuestra participación en nuestros municipios están contempladas en el Código Municipal y nos obliga no solo a hacer acto de presencia sino también a motivar a otros/as a involucrarse:

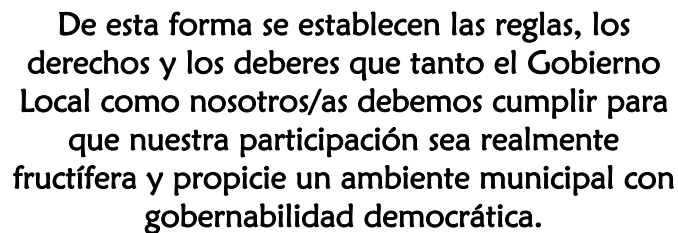
- Cabildos Abiertos.
- Consultas Populares.
- Constitución de Asociaciones Comunales y obtención de personería jurídica.
- Comisiones especiales de apoyo a la gestión municipal.

Ahora también se abren otros espacios que no se encuentran aún en ninguna ley pero que pueden ser impulsados en los municipios (algunos incluso han sido incorporados a las propuestas de reforma al código municipal que se encuentra en manos de la Asamblea Legislativa):

- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas
- Conformación de Consejos de Desarrollo Local
- Conformación de Mesas Ciudadanas
- Conformación de Comités de Contraloría social
- Procesos de consulta ciudadana para la evaluación a la gestión municipal
- Presupuestos participativos municipales

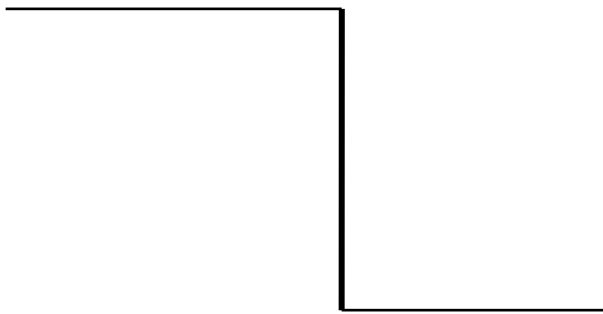
En el ámbito municipal estos espacios pueden ser perfectamente regulados a través de los siguientes instrumentos:

- Políticas y ordenanzas de Participación Ciudadana Municipal
- Políticas y ordenanzas de Transparencia Municipal
- Políticas y ordenanzas de Medio Ambiente, etc.



De esta forma se establecen las reglas, los derechos y los deberes que tanto el Gobierno Local como nosotros/as debemos cumplir para que nuestra participación sea realmente fructífera y propicie un ambiente municipal con gobernabilidad democrática.

Módulo 2:



Presupuesto Participativo Municipal

Contestemos las siguientes preguntas

1. Qué es un presupuesto municipal?



2. Qué es un presupuesto participativo?

3. Cómo participa la ciudadanía en el presupuesto del municipio?

4. Qué responsabilidades debemos asumir en un presupuesto participativo?



1. Presupuesto Participativo Municipal ---

Introducción

Siempre que hablamos de presupuesto participativo pensamos en la experiencia más conocida que es la de Porto Alegre en Brasil, o nos ubicamos en el municipio de San Salvador que lleva ya alrededor de 4 años de estarlo ejecutando.

Estas son experiencias que nos parecen lejanas pero se pueden aplicar en nuestros municipios, no exactamente iguales, porque la metodología y los mecanismos pueden variar de acuerdo a la realidad de cada municipio.

Para hacer un Presupuesto Participativo Municipal debemos ir paso a paso, por esta razón en este apartado veremos la definición del presupuesto y sus procesos ideales pero también lo que en este momento podemos hacer.

El Presupuesto Municipal

El presupuesto municipal es el instrumento jurídico por medio del cual el Gobierno Local asigna los recursos para el cumplimiento de los fines municipales, en el período de un año.

En ese sentido el presupuesto es:



Una herramienta política del Concejo, ya que a través de éste se proyectan acuerdos, operaciones y resultados.

Un instrumento jurídico que tiene doble significado: primero, es un acto de autorización del plan financiero anual municipal y, segundo, es un mecanismo para limitar y controlar la actividad del Concejo y de los/as funcionarios/as municipales, de acuerdo a sus recursos financieros y posibilita el control de asignación e inversión.

Una guía de administración municipal, puesto que establece acciones específicas para realizar en el año, los cuales se deben planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar.

Esto implica que está unido a una serie de normas de orden legal, político, económico y administrativo que el Concejo Municipal debe cumplir y que debe apegarse a criterios de legalidad, racionalidad, transparencia, eficiencia y economía.

El Presupuesto Municipal debe contener:

- a. **El presupuesto de ingresos:** Apreciación de los recursos financieros que espera recibir en el año.
- b. **El presupuesto de egresos:** Calculo anticipado de los gastos que contiene partidas para atender las funciones, las actividades-proyectos y los servicios municipales; es decir atiende las necesidades administrativas y de inversión.
- c. **Disposiciones generales:** Normas complementarias, reglamentarias, explicativas o necesarias para la ejecución del presupuesto

El ciclo del presupuesto incluye las siguientes etapas:

Formulación	Aprobación del Presupuesto por el Concejo Municipal	Ejecución	Liquidación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de la Comisión para elaborar el presupuesto ▪ Establecimiento de la política presupuestaria. ▪ Estimación del Superávit o Déficit financiero. ▪ Estimación de ingresos para el próximo año ▪ Estimación de egresos por área ▪ Integración y presentación del presupuesto, antes del 15 de Noviembre de cada año. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En sesión de Concejo se conoce, delibera y aprueba el presupuesto. ▪ Es obligación para las municipalidades de las cabeceras departamentales publicar en el Diario Oficial o en el de mayor circulación el presupuesto aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que se realiza en el transcurso del año siguiendo al pie de la letra las disposiciones establecidas en su aprobación. ▪ Por supuesto en la ejecución es válida la reforma de algunos aspectos del presupuesto, siempre y cuando quede constancia en acuerdo municipal la decisión tomada. (Art. 77, inciso 2° Cod. Mpal) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cierre del ejercicio, estableciendo si los resultados comparativos de ingresos y egresos nos dejan déficit, superávit o un equilibrio entre ambos.

En este proceso planteado, conocido como “tradicional”, no participamos directamente, sino las unidades técnicas y las diferentes áreas de la municipalidad que en base a información de campo y de funcionamiento interno, elaboran las propuestas de inversión en cada caso. Generalmente desde la formulación hasta la aprobación se trabaja alrededor de un mes.

El punto a reflexionar es: ¿cuándo y cómo hacemos el presupuesto participativo?

Eso es de lo que vamos a hablar.



El Presupuesto Participativo

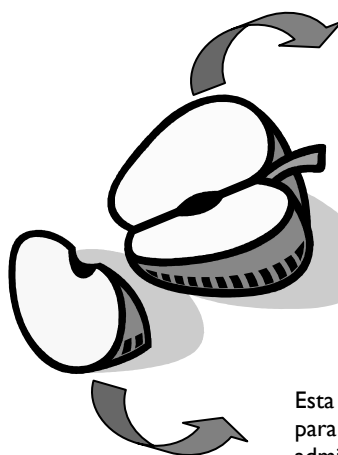
Dijimos en el apartado anterior que en el presupuesto municipal se establece el presupuesto de egresos, es decir los recursos que se destinan para la administración y funcionamiento de la alcaldía y los recursos que se destinan a la inversión en el municipio.

La municipalidad define los montos para cada una de las áreas. La ciudadanía define el uso del monto destinado para la inversión; a esto último es lo que llamaremos **presupuesto de inversión participativo**.

Imaginémoslo así:



Este es el presupuesto de nuestro municipio



Esta parte es la que se llevará a discusión con nosotros/as y corresponde a los proyectos comunitarios o zonales, estratégicos o especiales. A la definición de estos recursos con nuestra participación se le denomina Presupuesto de Inversión Participativo.

Esta parte la utiliza la municipalidad para su funcionamiento, administración y otros rubros que veremos más adelante.

El Presupuesto Participativo se define como la posibilidad concreta que los/as habitantes de los distintos barrios, cantones, sectores y comunidades del municipio tenemos para definir en detalle y democráticamente el destino de los fondos públicos. Es decidir que tipo de infraestructura deseamos crear o mejorar y la posibilidad de seguir de cerca la evolución de los trabajos y el uso del recurso financiero.

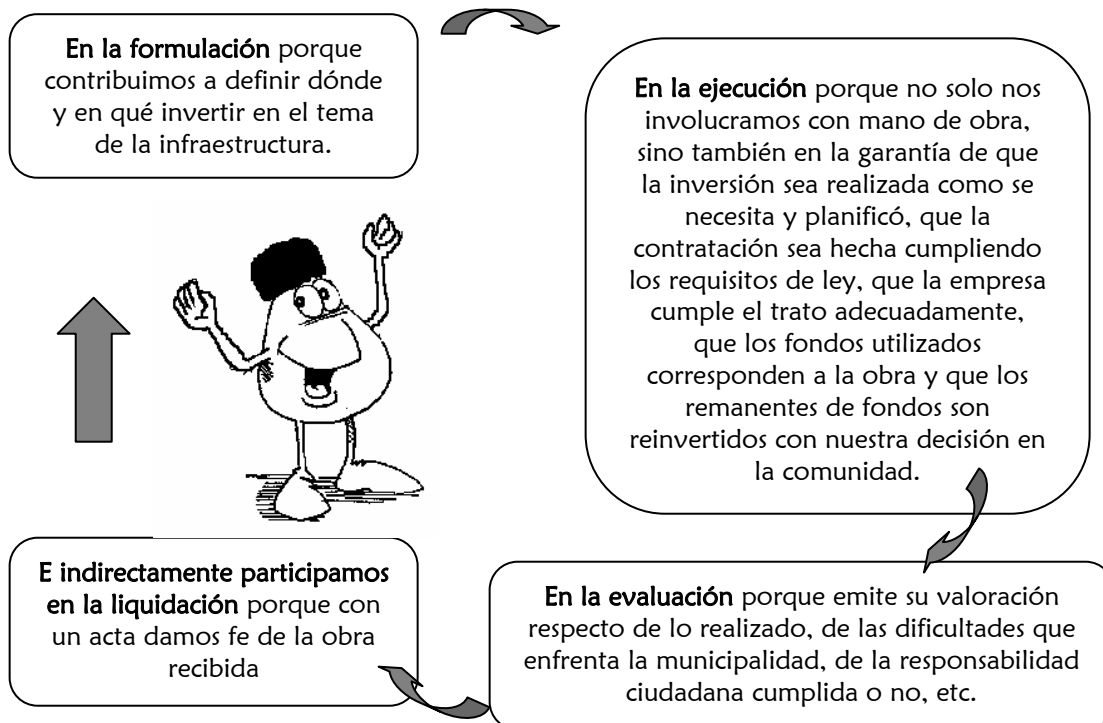
El presupuesto participativo implica un cambio en las formas tradicionales de hacer presupuestos, porque significa que el gobierno local nos devuelve la palabra y el poder y se convierte en un método de toma de decisiones compartidas, generando la “corresponsabilidad” necesaria entre el gobierno local y nosotros/as para el desarrollo local.

Lo ideal sería que pudiéramos participar en la definición total del presupuesto municipal, sin embargo, para que hagamos eso, tanto nosotros/as como nuestros/as gobernantes debemos prepararnos y formarnos más, el inicio de esa formación y preparación es con nuestra participación en el presupuesto de inversión, el cual proviene de los fondos propios, donados o de las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social para las Municipalidades, conocido como FODES.

El presupuesto participativo se trabaja durante todo el año, pues no solo implica la decisión de dónde invertir los fondos en obras, sino también el seguimiento que hacemos de la ejecución y la evaluación que permanentemente hacemos de cómo funciona y qué sugerencias podemos dar. En el transcurso de la ejecución, como todos/as estamos mejor comunicados/as e informados/as, las necesidades a plantear para el siguiente año prácticamente caen por su propio peso.

Otra consideración importante es que el presupuesto de inversión participativa no parte únicamente de las necesidades que en el momento de su formulación nosotros/as planteamos, sino también del plan estratégico participativo municipal que se ha elaborado en el municipio y que lo tiene el gobierno local como referencia del camino a seguir para desarrollarnos o, si este plan no existe aún, partir de las promesas que en su plataforma política el actual Concejo Municipal hizo en su campaña.

Ahora podemos decir claramente que todos/as intervenimos en todas las fases del presupuesto:



El Presupuesto participativo es un proceso de concertación

Claro, la elaboración del presupuesto es un proceso de concertación, porque se trata de tomar acuerdos entre zonas, acuerdos entre zonas y municipalidad, entre municipalidad y planes, entre planes y recursos, etc. y esos acuerdos deben ser tomados con la claridad de que la inversión que se haga debe responder a un fin último: EL BIEN COMUN.

Para ello, el presupuesto participativo, en todas sus etapas, debe considerar algunos principios básicos.

Principios Básicos para la elaboración del Presupuesto Participativo

Equidad:

Todos/as nosotros/as tendremos iguales derechos y obligaciones en nuestra participación en el presupuesto, sin distinción de género, raza, religión, ideología política o condición económica. El gobierno local no puede olvidar los derechos de nadie, pero nosotros/as tampoco.

Solidaridad:

Debemos propiciar relaciones fraternales entre todos/as nuestros/as vecinos/as, tomando decisiones sobre la base de criterios claros de priorización: proyectos que resuelven necesidades de gran urgencia, que satisfacen la necesidad de un buen número de población, que contribuyen a equilibrar la mejora de la calidad de vida entre las comunidades y que están dentro de la competencia de la municipalidad. Recordemos que nosotros/as podemos estar mal pero que hay otros/as que están en peores condiciones que nosotros/as.

Corresponsabilidad:

Los compromisos adquiridos son compartidos entre la municipalidad y nosotros/as

Transparencia:

Debe existir entre ambas partes: Municipalidad – ciudadanía, para poder discutir y concertar acuerdos que sean de mutuo beneficio. Y esta surge de la disposición política de cada uno, actuando de buena voluntad. También los/as que representamos a alguna comunidad o zona debemos ser transparentes con los/as que nos nombraron sus representantes, porque ante ellos/as tenemos una gran responsabilidad.

Características del Presupuesto Participativo

- Se concentra en temas claves, sobre los cuales tenemos conocimiento previo de acuerdo a nuestra experiencia en el municipio. Ejemplo: nosotros/as en nuestra comunidad elegimos un proyecto generalmente de infraestructura y no consideramos el problema de los desechos sólidos que afecta a todo el municipio. Posiblemente esto llegue como una propuesta de la municipalidad.
- Considera explícitamente la disponibilidad de recursos, es decir, se nos presenta a la población la cantidad exacta con la que se cuenta y no se suponen otros ingresos que necesitan mayor gestión y que no están en manos de la municipalidad aún.
- Analiza los puntos fuertes y débiles del territorio en relación a su propio desarrollo
- Contempla los grandes acontecimientos y cambios que están ocurriendo fuera del entorno estrictamente local (a nivel nacional o internacional)
- Se orienta a la acción, con un fuerte énfasis en los resultados prácticos.

¿Cómo logramos que todos/as actuemos de acuerdo a estos principios y a estas características?

Nosotros/as como líderes/as de nuestras comunidades debemos promover la participación de todos/as en el proceso de formulación del presupuesto, considerando todos los principios y características que hemos visto. Esto significa que antes de iniciar las asambleas zonales debemos sostener reuniones con nuestras comunidades y explicarles cual será el proceso a seguir, así como los criterios que se hayan establecido, de esa forma estaremos al menos intentando que todos/as asumamos una actitud positiva y objetiva en el momento de la toma de decisiones.

El Concejo Municipal nos informará previamente sobre la situación financiera de la municipalidad y sobre los montos que están destinados a cada zona. Nuestra obligación es trasladar esa información a cada comunidad.

Como líderes/as que representamos a diferentes comunidades somos los/as más obligados/as a practicar la solidaridad y la equidad, no excluyendo a nadie de participar en la decisión comunitaria y en la decisión zonal. Empezando por nosotros/as garantizamos que los/as demás lo pongan en práctica.

Por esa razón también nos estamos capacitando.

2. Formulación Presupuesto Participativo

<p>Paso 1: Preparación de Condiciones</p>	<p>Antes de iniciar el proceso de formulación el Concejo Municipal definirá algunas políticas y criterios, tanto para el presupuesto municipal como para la formulación del presupuesto participativo.</p> <p>Por esta razón el Concejo Municipal :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformará dos comisiones: una comisión de formulación del presupuesto municipal y otra para la formulación del presupuesto de inversión participativo. ▪ Recibirá y aprobará la propuesta del proceso de formulación del presupuesto, definiendo políticas: como recuperación de mora, contratación de mano de obra local, etc. Y algunos criterios para la priorización de proyectos: proyectos que competan a la municipalidad, que cumplan con los requisitos del FIS-DL, que las comunidades estén organizadas, etc. y como generalmente participan en las asambleas zonales las comunidades ya organizadas, reservar un pequeño monto para aquellas comunidades que todavía no están aglutinadas, de lo contrario se generaría “marginación” en el municipio, lo cual no corresponde con el Bien Común. ▪ Definirá los montos que serán destinados para cada área municipal, zona territorial, proyectos estratégicos, etc. Esto generalmente se hace de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> ☛ Porcentaje para Administración y Funcionamiento: que se destina para todas las áreas internas de la municipalidad y que garantizan una buena atención a la población, así como buenas condiciones de trabajo para el personal, salarios de personal, servicios básicos, papelería, etc. ☛ Porcentaje para fondos de contrapartida: que son los que la municipalidad debe reservar para los proyectos que exigen aporte del municipio. ☛ Porcentaje para políticas específicas por sector: en este caso la municipalidad asignará montos a políticas de género, políticas de participación ciudadana o políticas para el desarrollo de adultos/as mayores, políticas de fortalecimiento municipal, etc. Otras que estén contempladas en su plan municipal. ☛ Porcentaje para proyectos especiales: fondo que se reserva para el caso de los proyectos de agua o de electricidad, los cuales requieren factibilidad, pues esta factibilidad tiene una duración de 6 meses únicamente.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Porcentaje para proyectos estratégicos: que son proyectos establecidos en el plan municipal para el desarrollo integral a largo plazo. ☛ Porcentaje para los proyectos que decidirá la comunidad: que son los fondos que se distribuyen por zona en el municipio. Esta distribución puede partir de algunos criterios como: zonas en las que aún no hubo inversión municipal, zonas en situación de mayor vulnerabilidad social y económica (interconectividad vial, prevención de riesgo, visión de desarrollo municipal, beneficio para más de una comunidad y mejora en la calidad de vida) además que considerar un diagnóstico rápido del municipio. <p>Todo esto quedará por escrito en un Acuerdo Municipal, luego:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparará un informe a la población: este informe que nosotros llamamos “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas” contempla: <ul style="list-style-type: none"> ☛ Ejecución del presupuesto del año anterior y la situación financiera del siguiente año. ☛ Ingresos esperados (que son los seguros como los del FODES, impuestos y tasas, donaciones ya aprobadas), ☛ Ingresos en gestión: que son una posibilidad y que ya están gestionados para proyectos específicos. ☛ Recurso que se asigna a los proyectos especiales (los que son perentorios como los de agua o electricidad cuya factibilidad dura 6 meses). ☛ Recurso asignado para la administración y funcionamiento de la municipalidad. ☛ Recurso asignado a los proyectos estratégicos ☛ Recurso asignado a las políticas específicas. ☛ Montos disponibles por zona: planteando además los criterios utilizados para la distribución. ☛ Problemas que se enfrentan en la captación de impuestos y tasas.
<p>Paso 2: Campaña de sensibilización</p>	<p>Aunque la municipalidad inicie una campaña de divulgación de la formulación del presupuesto participativo, nosotros/as por nuestra parte debemos desarrollar nuestra propia campaña, motivando a todas las comunidades a participar, para lo que previamente deben desarrollar una asamblea comunal en la que definan el proyecto que van a presentar.</p>

Paso 3: Desarrollo de Asambleas Zonales

Con todo lo anterior hemos abierto la puerta para iniciar el presupuesto de inversión participativa y es hora de iniciar.

En estas asambleas zonales se seguirán los siguientes pasos:

Presentación de informe:

- Recibiremos un informe resumen de rendición de cuentas.

Presentación de principios, criterios y montos para la inversión:

- Conoceremos los principios, criterios y valores que rigen la formulación del presupuesto y la metodología a emplear en la jornada.
- Se nos presentará la distribución total del presupuesto: montos asignados para proyectos estratégicos, especiales, de las zonas, etc.
- Se nos presentará el monto asignado a la zona, el cual servirá de base para discutir los proyectos a priorizar.

Presentación y validación de proyectos estratégicos, especiales o sectoriales:

- Nos presentan el detalle de los proyectos estratégicos, especiales o sectoriales con su respectivo monto. Se organizan mesas de trabajo de acuerdo al número de participantes para que estos puedan validar los montos asignados, pudiendo proponer modificaciones, sin que ello altere el monto total; asimismo se establece la prioridad que cada grupo le da a cada uno de los proyectos. En plenaria cada grupo expone sus resultados y el/la facilitador/a saca la media si hay propuesta de variación de montos y la media de las prioridades establecidas. Veamos el siguiente ejemplo:

RESULTADOS DE LA CONSULTA DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Tomado de una jornada zonal realizada en el Municipio de Santo Tomás, 2002)

PROYECTO	MONTO	CONSULTA SOBRE EL MONTO					PRIORIDAD				
		Grupo 1	Grupo 2	G. 3	Grupo 4	PROMEDIO	G1	G2	G3	G4	PROMEDIO
1. Mercado	54,800	OK	OK	OK	OK	54,800.00	6	2	6	2	4
2. Participación Ciudadana	5,000	4,000	OK	OK	3,000	4,250.00	4	3	4	3	3.5 Prioridad 3
3. Salud Preventiva	9,353.31	8,353.31	OK	OK	3,353.31	7,603.31	3	4	2	4	3.25 Prioridad 2
4. Vivienda	11,000	10,000	6,000	OK	5,000	8,000.00	5	5	3	5	4.5 Prioridad 5
5. Desechos Sólidos	6,000	5,000	OK	OK	6,000	6,000.00	2	6	5	6	4.75 Prioridad 6
6. Proy. Hídricos	16,310.69	20,310.69	21,310.69	OK	30,310.69	22,060.69	1	1	1	1	1
Total	102,464.00					102,714.00					

Presentación, priorización y establecimiento de montos de proyectos de la zona:

- Se presentan los proyectos que de acuerdo al plan estratégico del municipio ya han sido priorizados en la zona, o priorizados en cabildos anteriores o en cualquier otro espacio de consulta; pudiendo agregar otros proyectos que consideren de importancia que no están en esa lista. Si ello no existe se elabora la lista de proyectos o necesidades de la zona. Así también se deben presentar proyectos que fueron considerados o priorizados en presupuestos anteriores y que no han sido realizados.
- Se organizan mesas o grupos de trabajo, para que puedan calificarlos y establecer el orden de prioridad. Aquí se tienen en cuenta los criterios establecidos para calificarlos. En plenaria cada grupo presenta sus resultados y el/la facilitador/a mediante el establecimiento del promedio define el orden de prioridad (el promedio es igual a la suma de la calificación de cada grupo a un proyecto dividido entre el número de grupos). A partir de aquí se organizan mesas o grupos de trabajo alrededor de los proyectos priorizados de acuerdo con la comunidad o comunidades que se beneficiaran, para que le puedan estimar el monto que se requiere, el aporte que la comunidad pueda brindar, el aporte que otros/as actores involucrados/as pueden proporcionar.
- En plenaria cada grupo presenta su resultado y se colocan en orden de las prioridades establecidas, se determina hasta donde es posible realizar de acuerdo con el monto asignado. En esta parte se puede redefinir montos, se puede concertar entre las comunidades los proyectos. Lo importante es llegar a acuerdos de los proyectos que serán asumidos en el presupuesto de inversión participativo y los que no entran quedan establecidos como prioridad para el nuevo periodo o para buscar mediante otro tipo de gestión su financiamiento.

Firma de acta:

- Luego que nos hemos puesto de acuerdo todos/as, firmamos dos actas: una sobre los proyectos municipales a los cuales la zona les ha dado su consentimiento y otra sobre sus propios proyectos.

Constitución de estructura zonal:

- Una comisión de seguimiento de proyectos será conformada entre los miembros de la comunidad y el equipo técnico de la municipalidad para realizar visitas al territorio y verificar la información recibida. Si no existe una asociación intercomunal, se puede aprovechar su integración a efecto de estructurar la organización de la zona, de la cual depende la comisión de proyectos.

Paso 4: Presentación de la propuesta de inversión al Concejo Municipal	<p>La comisión del presupuesto presentará al Concejo Municipal los resultados de las asambleas zonales en forma ordenada.</p> <p>El Concejo Municipal la revisará y analizará las factibilidades y posibilidades que existen para los proyectos presentados, en este momento es posible que se hagan algunas modificaciones, ya sea por problemas de fondos, de factibilidades o porque la visita en el terreno les indicó que el proyecto no era en realidad de urgencia. Con estas observaciones o aprobado en su totalidad preparará la Asamblea Municipal de presentación y aprobación del presupuesto municipal.</p>
Paso 5: Asamblea Municipal de Validación del presupuesto municipal.	<p>En la asamblea el Concejo Municipal presentará a la población cómo queda finalmente el presupuesto y si hubo modificaciones argumenta el por qué de dichas modificaciones.</p> <p>Luego de despejar nuestras dudas o escuchar nuestras opiniones el Concejo firmará también un acta final con nosotros/as, en la cual queda establecido el acuerdo mutuo de inversión del año siguiente. Esta acta casi nunca se usa pero es importante sobre todo si el Concejo se vio en la obligación de modificar algo que ya estaba firmado en acta zonal.</p>
Paso 6: En sesión de Concejo se elabora y firma el acuerdo municipal del presupuesto	<p>A partir del planteamiento final del presupuesto el Concejo Municipal elaborará el acuerdo sobre el presupuesto del siguiente año, el cual se convierte en Ley y compromete a todas las áreas municipales y a nosotros/as a ejecutarlo tal y como se ha plasmado.</p>

Hasta aquí llegamos con la formulación del presupuesto, la fase que continúa es la de la ejecución que depende de nuestra colaboración, compromiso y vigilancia, así como del cumplimiento, administración y buen uso de los fondos por parte de la municipalidad.

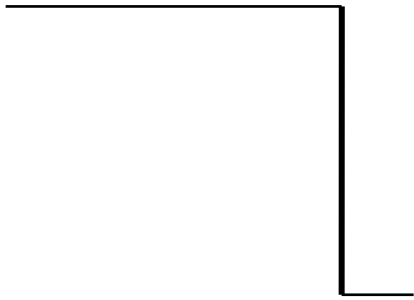
Pero antes de pasar a la otra fase, quisiéramos hacer algunas consideraciones:

- El Concejo Municipal está en la capacidad de modificar la propuesta ciudadana en aquellos casos en los que considere que la decisión tomada no está de acuerdo a las urgencias y necesidades de la zona o zonas o que no han sido priorizados bajo los principios de solidaridad y equidad que fueron establecidos a la hora de la formulación. De no hacer eso estaría violando su compromiso de garantizar el bien común en el municipio.



- No podemos creer que por pertenecer al mismo partido político que se encuentra en el Gobierno Local nuestro proyecto será inmediatamente priorizado. Utilizar este argumento para que se nos apruebe es corrupción y falta de transparencia de nuestra parte.
- Como representantes de nuestras comunidades estamos en la obligación de presentar en las asambleas zonales proyectos priorizados en asambleas comunitarias y no en reunión de la junta directiva, ADESCO o asociación. De lo contrario estaríamos actuando de manera inconsulta, utilizando nuestro poder negativamente y faltando a nuestro compromiso de representación, reproduciendo esquemas y culturas autoritarias que no benefician en nada el desarrollo local.

Módulo 3:



Contraloría Social Seguimiento Ciudadano al Presupuesto Participativo

Nuestros conocimientos sobre la contraloría social?

Contestemos las siguientes preguntas

1. Qué imaginamos al escuchar la palabra contraloría?



2. Por qué creen que sea necesario ejercer la contraloría social?

3. Cuándo y dónde podemos hacer contraloría social?

4. Cómo hacemos contraloría social?



1. La Contraloría Social o Ciudadana

Mucho hemos escuchado hablar de la contraloría social o ciudadana y en algunos municipios las directivas comunales la realizan para verificar que sus proyectos sean ejecutados tal y como se estableció o como fue presentado por la municipalidad.

Estos esfuerzos son muy buenos, ya que antes no teníamos esa posibilidad pero es necesario que estudiemos ahora lo que es la contraloría social para que conozcamos en qué otras áreas de la gestión municipal se debe aplicar, la responsabilidad que implica para nosotros/as como ciudadanos/as y la forma en que la podemos realizar.

Vamos a empezar diciendo que la **contraloría ciudadana** es:

- ➔ Un **proceso participativo** que nos involucra a nosotros/as y a nuestros/as funcionarios/as públicos/as en el ejercicio de la crítica pública de manera constructiva y en aras de consolidar la democracia.
- ➔ Es un **proceso formativo**, tanto para nosotros/as como para nuestros/as gobernantes, que busca además una acción asociada, a fin de garantizar el bien común, tanto a nivel local como a nivel nacional.



Esta crítica pública de la que hablamos, conlleva no solo el establecimiento de deficiencias y debilidades, sino el reconocimiento e impulso de aquellas medidas, políticas o decisiones tomadas acertadamente por los/as funcionarios/as públicos/as y la presentación de propuestas que contribuyan a resolver lo que a la luz de los/as ciudadanos/as se deba superar.

También nos permite conocer las posibilidades reales que las municipalidades tienen para responder a nuestras necesidades y desarrolla nuestra corresponsabilidad al clarificarse nuestro rol, nuestros deberes y nuestros derechos en el quehacer municipal.

Esta visión sobre la contraloría, conlleva el elemento de acceso a la información por parte de el/la ciudadano/a, pero además que nos interese por obtenerla y hacer un análisis objetivo de la misma, pudiendo entonces emitir una opinión al respecto, esto es lo que le da el carácter formativo, convirtiéndola en un ciclo permanente de participación que garantiza el buen ejercicio en el poder y en la gestión, de funcionarios/as y de instituciones.

Siendo una nueva forma de participación, debemos verla como un proceso propio de la democracia, que sea aceptado y promovido por todos/as sin caer en la tentación de convertirnos en “controladores/as” simplemente de usos presupuestarios, personalizaciones o expresiones partidistas que resten objetividad a la naturaleza de la contraloría que aquí planteamos.

La contraloría es entonces un proceso:

Educativo	Organizativo y movilizador	Político
Que busca generar una actitud positiva a la crítica pública en aras de practicar y sostener la democracia	En la medida en que se desarrolla y provoca nuestra acción conjunta ante los/as gobernantes y la acción asociada de gobiernos locales y ciudadanía ante el Estado	Porque al ser desarrollada e implementada se contribuye a la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado y los/as funcionarios/as pues tienden a desarrollar con mayor transparencia su gestión.

Qué fin persigue la Contraloría Ciudadana?

Bueno, la contraloría ciudadana tiene como finalidad contribuir con la **TRANSPARENCIA PÚBLICA**.

Y ¿Qué es la transparencia pública?

Transparencia Pública es la generación de condiciones de confianza y franqueza entre los que administran la esfera de lo público, basado en competencias y reglas, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y control ciudadano.

Traduciéndolo al municipio, la transparencia municipal es:

La generación de condiciones de confianza y franqueza entre los Concejos Municipales y nosotros/as, basado en sus competencias y sus normas, pero brindándonos acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y control ciudadano.



La transparencia municipal es importante para los Concejos Municipales porque no solo debe ser un buen administrador de recursos, sino también demostrar que está manejando bien los recursos que le fueron conferidos, en consecuencia, ser merecedores de la confianza por parte de los/as ciudadanos/as.

La transparencia municipal es importante para nosotros/as porque también somos responsables de la buena utilización de los recursos y de que los beneficios de eso sean para todos/as.

Requisitos de un Proceso de Contraloría

La contraloría ciudadana, para que realmente contribuya a la construcción de la democracia, debe cumplir con los siguientes requisitos en todo su proceso de aplicación:

Participativo	Debe ser un proceso que involucre a los distintos sectores del municipio y de la vida nacional del país, tomando conciencia de sus derechos inalienables y de los deberes que le corresponden en el sostenimiento de a democracia.
Transparente	Debe garantizar y promover la transparencia como eje fundamental del actuar de instituciones y funcionarios, promoviendo acciones concretas que permitan que esta sea medible (rendición de cuentas, informes y evaluaciones)
Tolerante	Como un principio que alimenta los ideales colectivos de la vida democrática, como aceptación de la crítica pública en aras de garantizar el bien común.

Moderado	Evitando posiciones extremas, tanto a nivel ideológico como político, pues la existencia del ser humano como individuo libre crea una multiplicidad de ideas e intereses que se traducen en políticas o en medidas que no son siempre del agrado de todos y ante estas las posiciones o decisiones extremistas son, en la mayoría de los casos, las menos indicadas para el prevailecimiento de un sistema democrático.
Objetivo	Debe garantizar que las opiniones que se viertan partan de la realidad objetiva y no de apreciaciones que obstaculicen, más que contribuyan, al arribo de propuestas que realmente fortalezcan el ejercicio ciudadano, es decir, tanto gobernantes como gobernados deben abrirse a la crítica pública como un instrumento permanente de consolidación de la democracia y la gobernabilidad.

Corresponsabilidad Ciudadana



En la perspectiva de que el municipio es la institución garante de nuestra participación en la formación y conducción de la sociedad local, que participemos de las decisiones de la vida pública municipal es fundamental; a ese derecho, le asiste el deber de que seamos corresponsables de la conducción del municipio; de ahí que es importante que analicemos nuestra propia responsabilidad, el grado de cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, de participación en la formulación de planes, proyectos, políticas, etc.

Corresponsabilidad del Gobierno Central

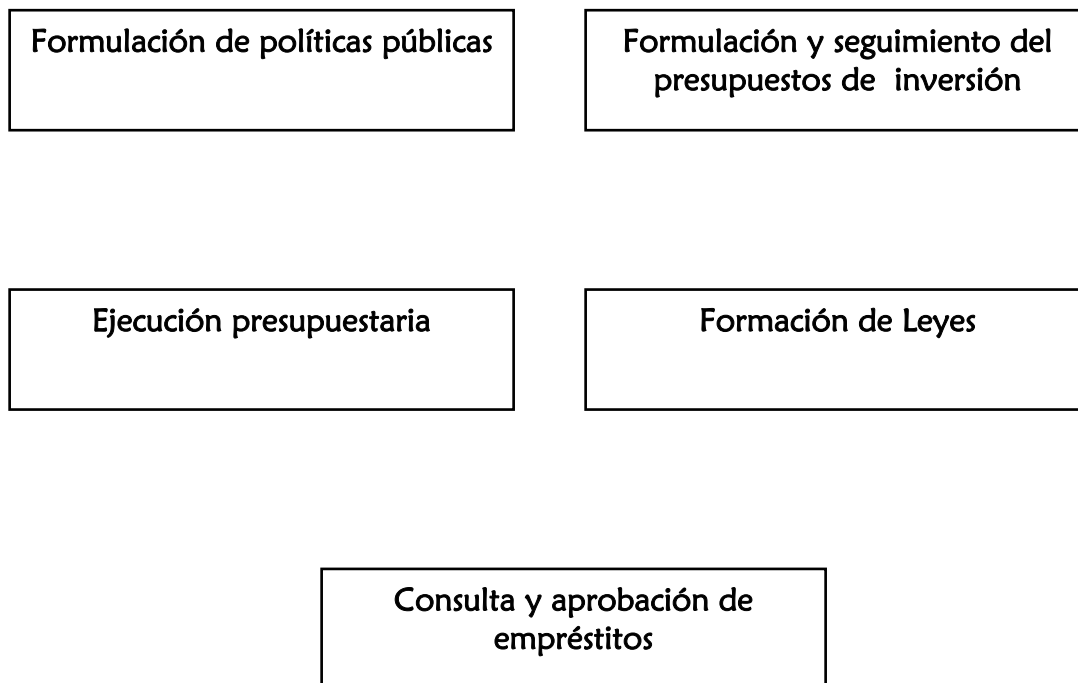
Este es un elemento que en el ámbito municipal es importante y en los procesos de contraloría social debe de considerarse, por cuanto constitucionalmente se establece que:

- ☛ Art. I.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
- ☛ En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

- ➔ Por otra parte, establece que las instituciones del Estado deberán colaborar con la municipalidad en el desarrollo de los planes municipales. Asimismo regula que para garantizar el desarrollo y la autonomía de los municipios se creará el Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES.

Los Ambitos de la Contraloría

El control o vigilancia permanente que debemos realizar a la actividad gubernamental, esta enfocada a la incidencia en los elementos o procesos de toma de decisiones en la administración pública; esos procesos son:



No nos detendremos en estos aspectos, porque son de estudio en otros documentos y en este momento debemos enfocarnos en el seguimiento a la ejecución del presupuesto participativo. A eso nos vamos a dedicar por ahora.

2. Seguimiento Ciudadano al Presupuesto Participativo

Para implementar un proceso de contraloría ciudadana debemos concientizarnos de la importancia que tiene para el desarrollo de nuestros municipios y de nuestro país, la generación de una Cultura Política Democrática.

Esta concientización debe permitir a su vez generar un consenso en la necesidad de definir y establecer mecanismos de contraloría ciudadana, donde gobernantes y ciudadanos/as nos pongamos de acuerdo sobre mecanismos, metodología, instrumentos y temática. Así desarrollaremos la contraloría evitando posiciones extremas.

Fundamentalmente la contraloría la vincularemos en este momento a la ejecución del presupuesto participativo que en el módulo anterior hemos formulado.

Ejecutar el presupuesto municipal implica no solo requerimientos legales, sino también requerimientos administrativos para la municipalidad. Su preocupación por cumplir con ellos les impide en ocasiones promover nuestra participación en las fases de licitación, contratación y ejecución de las obras, pudiendo encontrar en estos momentos diferentes tipos de apoyo de nuestra parte.

Nuestra legislación no contempla nuestra intervención en los momentos de la adjudicación de las obras, es decir, no nos incluye ni la deliberación y ni la decisión, pero si los Concejos Municipales están interesados en que sus procesos sean transparentes, pueden incluirnos en la observación del proceso que se desarrolla, de esa forma, nosotros/as mismos/as podemos dar fe de que el procedimiento y la decisión tomada fueron claras.

El Código Municipal establece que el Gobierno Local debe involucrar a la población del municipio en la toma de decisiones, este es un buen punto de apertura para nuestra inclusión en la ejecución del presupuesto participativo.

¿Cómo participamos en la ejecución del presupuesto?

Pues podemos participar en dos ámbitos:



- ☛ **Ámbito Municipal:** conformando un **Comité de Contraloría Municipal**, que lleve el seguimiento a la ejecución de todo el presupuesto y que pueda evaluarla de acuerdo a las políticas, recursos y niveles de responsabilidad tanto del Concejo como de la ciudadanía. Aspectos que fueron acordados a la hora de formular el presupuesto. Esto lo hace en base a la información que recibe del Concejo Municipal y a la que recibe de los comités de contraloría por proyecto. A partir de ello, elaborará informes periódicos, podrá hacer sugerencias, trasladará información a la población ejerciendo su derecho y deber ciudadano.
- ☛ **Ámbito Comunitario o Zonal:** conformando **Comités de Contraloría por Proyecto** a ejecutar, los cuales acompañarán la decisión de la adjudicación, vigilarán o ejercerán contraloría sobre la “empresa” contratada verificando la calidad y cantidad de materiales, y, finalmente, verificarán la elaboración y firma del acta de recepción de la obra a satisfacción.

En el ámbito comunitario, también deberán involucrarse activamente las intercomunales u organismos zonales, las ADESCOS o Juntas Directivas de las comunidades beneficiadas a efecto de contribuir con la mano de obra, garantizar la contraparte con la cual se comprometieron, promover el pago de los tributos municipales, así como tomar decisiones sobre posibles remanentes de fondos; es decir participar en la ejecución directa del proyecto. Todo ello deberá de ser verificado por el comité de Contraloría

Vemos en detalle cada una de estas estructuras:

Comité de Contraloría Municipal:

Este comité lo conformamos con personas propuestas tanto por el Concejo Municipal como por nosotros/as. Son habitantes del municipio que cuentan con reconocimiento y respeto por sus cualidades de apego a la ley, respeto a los demás, actuación prudente, capacidad de resolver conflictos, defensores de los derechos humanos, etc.

Es decir, son personas que generan confianza tanto para el Concejo Municipal como para nosotros/as y que se reconoce en ellos/as la emisión de juicios y valoraciones objetivas.

Este comité representará los intereses del municipio y del Bien Común, no los intereses de alguno de los/as actores en particular.

Sus funciones serán:

- Participar en las asambleas zonales para observar la forma en que se tomaron las decisiones.
- Participar en la asamblea municipal para observar la forma en que ciudadanía y Concejo Municipal acordaron la ejecución del presupuesto.
- Organizar en acuerdo con la municipalidad y con la colaboración de otras entidades la evaluación ciudadana al presupuesto.
- Recibir observaciones o denuncias ciudadanas que pueda llevar a discusión con el Concejo para resolver conflictos.
- Elaborar y difundir informes ciudadanos sobre la ejecución del presupuesto: avance de obras, dificultades que se enfrentan, proyectos realizados, políticas aplicadas, etc.
- Hacer sugerencias tanto al Concejo Municipal como a los comités de contraloría por proyecto para un mejor funcionamiento y procedimiento, que contribuyan a una convivencia armoniosa.



Es importante que las personas que pertenezcan al Comité de Contraloría Municipal tengan claras sus funciones desde su integración para acordar tiempos, funcionamiento y hasta dónde puede llegar su participación, pues esto no está normado en ninguna Ley. Esto no significa que actúan de forma ilegal, pues su conformación también puede ser un acuerdo municipal.

Comité de Contraloría por Proyectos:

Este comité lo integraremos en la comunidad o la zona en la cual un proyecto se realizará. Sus funciones son más específicas:

- Garantizar el cumplimiento de nuestro compromiso ciudadano asumido cuando priorizamos los proyectos, es decir cumplir con el aporte comunitario propuesto: mano de obra, vigilancia de materiales, dinero en efectivo, o cualquier otra forma de colaboración que se haya planteado.

- Vigilar la construcción de la obra: que cumpla con los requisitos técnicos y con el contrato que se conoció en el momento de la contratación, verificar las cantidades y calidades de material que se emplea, supervisar que efectivamente la obra se realiza tal y como fue planificada (extensión, tiempo, etc.) verificar los costos del material y constatar que el presupuesto destinado se utiliza de la forma más adecuada posible.
- Trasladar al Concejo Municipal y al Comité de Contraloría Municipal cualquier duda, propuesta o denuncia que tengamos respecto de la construcción de la obra.
- Verificar que si existen fondos remanentes del costo original del proyecto seamos nosotros/as y nuestra comunidad junto a la municipalidad los/as que decidamos hacia dónde se reorientan.
- Observar la firma del acta de recepción de la obra que la comunidad hace cuando el Concejo Municipal la entrega oficialmente.

A partir de esto, nuestra participación y la confianza en nuestro Gobierno Local se fortalece, porque conocemos de primera mano la información, teniendo acceso a ella pero también involucrándose responsablemente en el desarrollo local.



Es importante tomar en cuenta en la ejecución el momento en que la municipalidad define el inicio de un proyecto, esto no depende únicamente de ella, pero sí de contar con los fondos necesarios. Recordemos que el fondo FODES se recibe mensualmente y no en montos por proyecto, los proyectos que se presentan al FIS-DL también incluyen un tiempo de presentación, revisión técnica y desembolso.

Para iniciar un proyecto, se necesita cumplir lo siguientes requisitos por parte de la municipalidad y nuestra comunidad:

- ☛ Disponibilidad del fondo
- ☛ Comunidad preparada para dar su contrapartida
- ☛ Considerar el criterio de oportunidad y riesgo (algunos proyectos deben ejecutarse antes del invierno por ejemplo).
- ☛ Carpeta técnica elaborada
- ☛ Factibilidad técnica y legal lista.

La factibilidad técnica en muchas ocasiones queda comprobada con la carpeta técnica, en el caso de proyectos de red de agua o red eléctrica se necesita la factibilidad de ANDA o la compañía eléctrica de la zona, la factibilidad legal se requiere en aquellos casos en que la construcción de la obra se encuentra en una propiedad, la cual debe quedar a nombre de la comunidad; el documento requerido en estos casos es por ejemplo la escritura o la cesión del terreno a la comunidad.

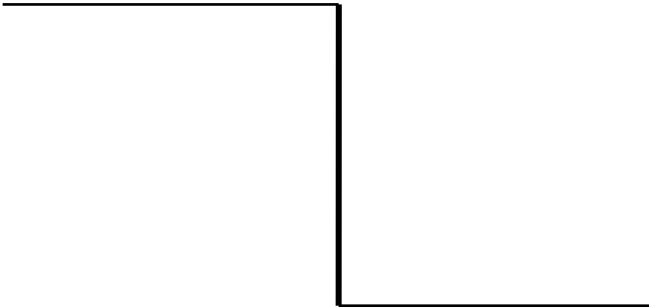
Estas formas y mecanismos de promover la participación ciudadana en todo el proceso del presupuesto municipal nos hace aprender a todos/as:

Lo que aprende la municipalidad	Lo que aprende la ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos mecanismos y formas de tomar decisiones ▪ Metodologías de negociación ▪ Resolver problemas con la comunidad ▪ Generación de prácticas de transparencia ▪ Manejo claro de la información 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desempeñar un rol de colaboración y trabajo conjunto para alcanzar los objetivos. ▪ Presentar sus propuestas y a negociarlas con otros/as ▪ Acompañar a la municipalidad en sus esfuerzos de gestión ▪ Vigilar el uso de los recursos públicos teniendo en cuenta el marco normativo que rige a la municipalidad

Esta contraloría y el esfuerzo de acompañar la ejecución del presupuesto de forma proactiva contribuyen enormemente a garantizar la transparencia municipal, y debemos realizarlo cada año, pues cada año se ejecuta un presupuesto.

Ahora trabajaremos la evaluación al presupuesto participativo.

Módulo 4:



Evaluación
Ciudadana
al Presupuesto
Participativo

Contestemos las siguientes preguntas

1. Sabemos lo que es una evaluación?



2. Qué criterios deben prevalecer en una evaluación de presupuesto participativo?

3. Quiénes participan de la evaluación?

4. Qué buscamos con hacer una evaluación al presupuesto participativo?



1. Evaluación Participativa de la Ejecución Presupuestaria

A partir de que se ha participado en la ejecución del presupuesto, todos/as tenemos la información necesaria para evaluar su funcionamiento y manejo. El proceso de evaluación debe ser constante y consecuente con los principios, políticas, criterios y todas las decisiones que en conjunto tomamos a la hora de la formulación y debe partir también de las atribuciones y deberes que el Concejo Municipal y nosotros/as asumimos, uno por su carácter institucional y el otro por nuestro carácter ciudadano.

Es importante partir de lo siguiente:

- Ver al presupuesto como una herramienta de transparencia y como un instrumento de desarrollo y toma de decisiones.
- Verlo además como un instrumento administrativo en el cual se debe analizar si los ingresos están acorde con los resultados obtenidos y si la aplicación de las políticas definidas fueron asumidas tanto por el Concejo como por la ciudadanía (política de recuperación de mora, pago de tasas e impuesto por parte de los/as ciudadanos/as)
- Entender que en su ejecución existe co-responsabilidad y que los actores fundamentales de esa co-responsabilidad son el Concejo Municipal y la ciudadanía.
- Que en esa lógica, debe existir coherencia entre las decisiones tomadas y las políticas que se habían propuesto y que la inversión ciudadana en calidad, cantidad y responsabilidad se desarrolla en todas las fases del presupuesto

Un proceso participativo de evaluación debe organizarse tal y como organizamos la formulación, por zonas, haciendo participar a las personas que se vieron involucradas en la formulación y en la ejecución. Debe ser contemplado por la municipalidad en sus acciones de transparencia pues en este proceso brinda información y recibe información para mejorar sus procedimientos, su comunicación con la población, etc.

¿Cuáles serían los pasos para hacer una evaluación participativa?

Nuevamente planteamos una sugerencia, que puede ser adaptada a los municipios de acuerdo a su realidad.

<p>Paso 1: Preparación de Condiciones</p>	<p>En este momento el Concejo Municipal, el Comité de Contraloría Municipal y el Consejo de Desarrollo Local organizan una comisión que será responsable de elaborar la propuesta de evaluación y ejecutarla, posterior a la emisión del acuerdo municipal.</p>
<p>Paso 2: Campaña de sensibilización y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</p>	<p>Debemos motivar a la población a que participe de la evaluación, principalmente a los/as que estuvieron presentes en la formulación y a los/as que participaron de la ejecución.</p> <p>Luego asistiremos a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la cual el Concejo Municipal informará sobre los recursos recibidos, la inversión realizada (iniciada, en ejecución, finalizada), la gestión realizada y por realizar, las dificultades enfrentadas dentro y fuera del municipio.</p>
<p>Paso 3: Desarrollo de Asambleas Zonales</p>	<p>En cada zona desarrollamos una asamblea, en la cual analizaremos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso a la información En donde analizaremos el tipo de información que recibimos, la forma en que nos fue trasladada y el nivel de satisfacción que esto nos brinda. ▪ Cumplimiento de Políticas y criterios establecidos en el presupuesto En donde analizaremos la efectividad de la política de recuperación de mora, tanto en los mecanismos municipales que se establecieron como en nuestro involucramiento para motivar y cumplir nuestros deberes tributarios. Analizaremos si las políticas contribuyeron a un mejor desarrollo de las mujeres, de los/as jóvenes, de los/as adultos/as mayores, de mejora en la economía familiar a través de la contratación local, de la participación ciudadana, del Bien Común, del Desarrollo Local. ▪ Funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana En donde se revisaremos si los comités de contraloría, tanto municipal como por proyecto, efectivamente realizaron su función y contribuyeron con ello a garantizar obras de calidad y buen manejo de los recursos, así como a trasladar información oportuna y efectiva, a promover la participación ciudadana y a

	<p>resolver conflictos presentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo administrativo del presupuesto Analizando los resultados obtenidos del presupuesto elaborado y si están relacionados al nivel de ingreso que la municipalidad tuvo. ▪ Ejecución de obras comunitarias, proyectos especiales y proyectos estratégicos. En este apartado se hará una revisión de los avances de los proyectos, proyectos finalizados, proyectos en gestión, proyectos pendientes, etc. ▪ Apoyo del Gobierno Central. Analizaremos el grado de apoyo que ha brindado el Gobierno Central: entrega de los recursos FODES, apoyo de otros Ministerios, etc. ▪ Factores que facilitaron y/u Obstaculizaron el cumplimiento.
<p>Paso 4: Evento público de presentación de resultados de la evaluación ciudadana.</p>	<p>La comisión que se conformó para la evaluación organiza también el evento público de presentación de resultados. Para ello debe sistematizar toda la información recibida en un documento que se entregará oficialmente al Concejo Municipal.</p> <p>Al contar con este documento, elabora también un pequeño boletín informativo que resuma los principales aspectos de la evaluación y prepara además la forma en que se presentará el informe (si es con apoyo visual mejor).</p> <p>Se convoca de forma abierta a toda la población y el Comité de Contraloría Ciudadana es quien presenta los resultados a todos/as.</p> <p>Generalmente estos eventos se organizan con la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a todos/as y presentación del objetivo del evento. 2. Explicación de la metodología desarrollada para obtener los resultados que se presentarán. 3. Presentación de los resultados de la evaluación 4. Participación de la municipalidad para presentar algunas valoraciones respecto de lo escuchado y explicar las medidas que se tomarán para resolver las deficiencias y consolidar las fortalezas. 5. Entrega oficial del documento y firma de acta entre el Comité de Contraloría y el Concejo Municipal

De esta forma hemos promovido la participación ciudadana en todas las fases del presupuesto.

La evaluación en el transcurso de la ejecución nos permite tomar medidas para garantizar que se cumplan los objetivos originales del presupuesto.

La evaluación al final de su ejecución nos permite tomar medidas para el proceso de formulación y ejecución del siguiente presupuesto.

Algunas consideraciones importantes:



- ☛ Desde el inicio del presupuesto hasta su finalización es importante considerar los siguientes enfoques:
 - Género
 - Participación Ciudadana
 - Vulnerabilidad Social y Económica
 - Bien Común.

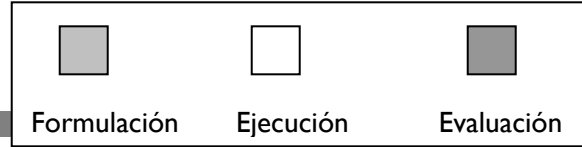
- ☛ La evaluación del presupuesto puede desarrollarse entre los meses de Junio a agosto, antes de iniciar la nueva formulación; teniendo claro que el ejercicio del presupuesto va de enero a diciembre, y que por tanto sus resultados sirven para mejorar la ejecución de lo pendiente y a su vez se convierte en un nuevo punto de partida para la formulación del siguiente presupuesto municipal y así, año tras año, mejorando los mecanismos, los instrumentos y la metodología.

- ☛ No es intención de la evaluación generar división en el municipio, sino compartir la experiencia y observar y retomar aquellos aspectos que influyeron en la buena o difícil ejecución que hemos observado.

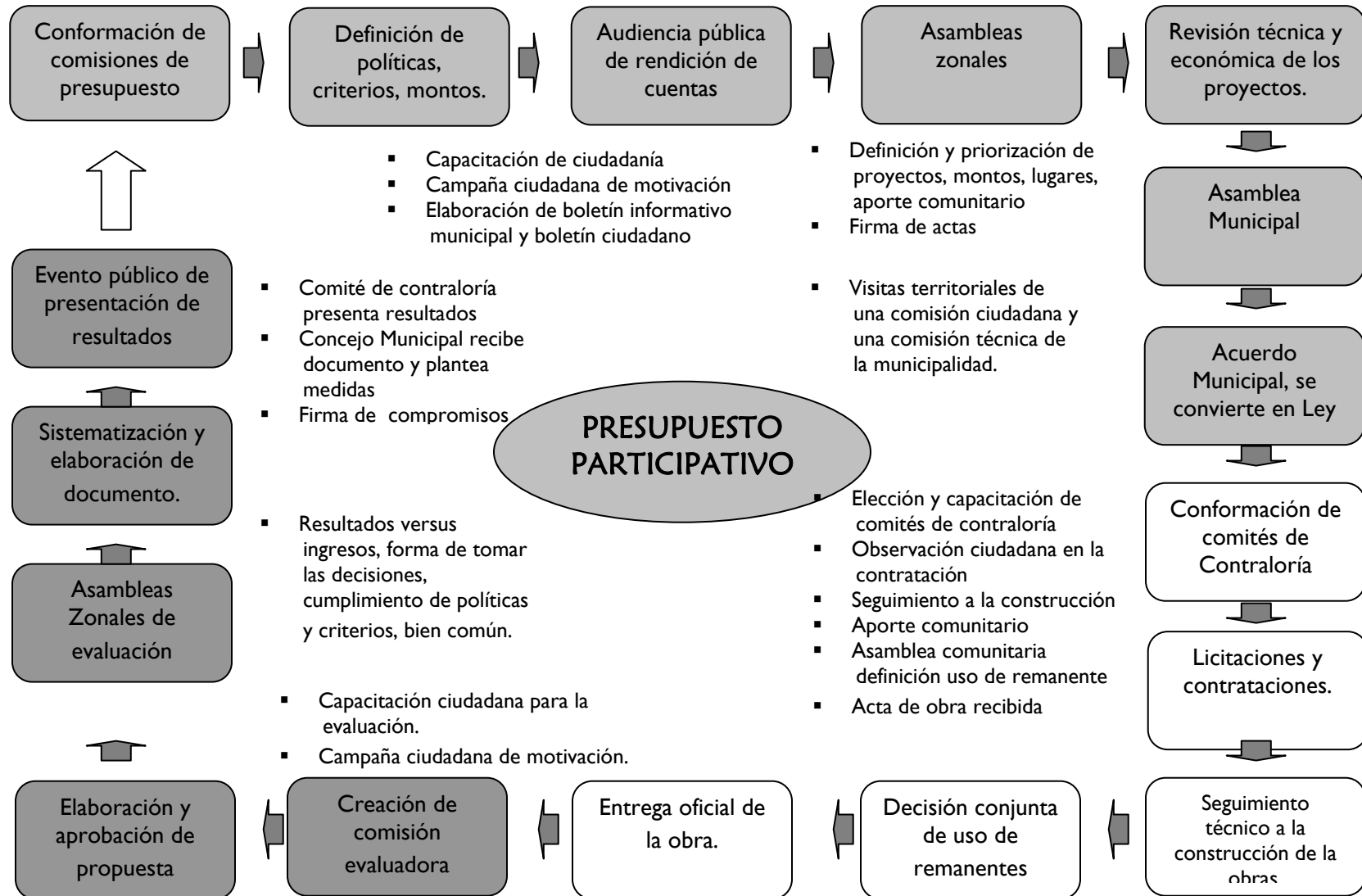
- ☛ La evaluación debe ser un espacio de aprendizaje mutuo y no de mutuas acusaciones, no podemos emitir opiniones o juicios de valor sin contar con la información concreta y comprobada de lo que decimos. No podemos poner en riesgo la integridad moral de ninguna persona.

Haciendo un esfuerzo de síntesis del ciclo del presupuesto participativo

Fase	Municipalidad	Ciudadanía
Formulación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación de comisiones ▪ Preparar y aprobar la propuesta ▪ Acuerdo Municipal sobre políticas, montos, criterios. ▪ Preparar audiencia pública de rendición de cuentas ▪ Asambleas zonales de consulta ▪ Asamblea Municipal de aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El CDL y el comité de contraloría municipal se capacitan para participar en el presupuesto participativo. ▪ Reciben del Concejo Municipal el documento de políticas, criterios y montos definidos. ▪ Desarrollan una campaña de motivación ciudadana en el presupuesto ▪ Contribuyen a la convocatoria de las asambleas zonales ▪ Participan activamente en las asambleas zonales: <ul style="list-style-type: none"> Identificando y priorizando proyectos, Estableciendo los montos, Estableciendo los períodos de ejecución, Definiendo la contrapartida comunitaria y de otros actores involucrados Firmando las actas. ▪ Promueven la asamblea municipal y participan activamente en ella.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licitaciones y contrataciones, procurando la observación ciudadana en la contratación de los servicios. ▪ Proponer a algunos/as habitantes del municipio para la conformación del comité de contraloría ciudadana. ▪ Aplicar las políticas y criterios establecidos en la formulación del presupuesto. ▪ Procurar la solución de conflictos, problemas y denuncias que la población realice respecto de la construcción de obras. ▪ Decidir en conjunto con la comunidad la utilización de los remanentes de proyectos. ▪ Elaborar boletines informativos sobre la ejecución y realiza audiencias públicas de rendición de cuentas ▪ Aplicar su sistema de información municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación de comités de Contraloría ▪ Observación ciudadana en la contratación. ▪ Vigilancia ciudadana a la ejecución de la obra. ▪ Participación responsable en la construcción de la obra (mano de obra, vigilancia de materiales, etc.) ▪ Denuncia ciudadana en caso de encontrar situaciones extrañas. ▪ Discusión comunitaria de utilización de remanentes de fondos. ▪ Firma de acta de recepción de la obra a satisfacción. ▪ El comité de contraloría municipal elabora informes ciudadanos de ejecución, boletines informativos sobre avance de obras y gestión municipal.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación de una comisión evaluadora con el comité de contraloría ciudadana y algún agente externo ▪ Preparación y aprobación de la propuesta con apoyo de agentes externos. ▪ Elaboración de acuerdo municipal de participación del concejo en el proceso evaluativo. ▪ Sensibilización y Audiencia pública de rendición de cuentas. ▪ Asambleas zonales de evaluación en las cuales debe participar al menos un/a concejal para escuchar. ▪ Recibe el documento final de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El comité de contraloría ciudadana con ayuda de un agente externo prepara propuesta y la presenta al Concejo Municipal. ▪ Realiza una campaña de sensibilización para motivar la participación de todos los sectores. ▪ Organiza y desarrolla las asambleas zonales. ▪ Recopila la información, la sistematiza y la prepara para presentarla en el evento público. ▪ Elabora un pequeño boletín informativo sobre los resultados obtenidos. ▪ Presenta en el evento público los resultados de la evaluación. ▪ Solicita al Concejo Municipal firma de recibido o firma conjunta de acta.



Esquema metodológico del Presupuesto Participativo en sus tres fases:



Documentos consultados y retomados

1. COMURES, “Propuesta para una Estrategia de Transparencia Municipal” , San Salvador, 2003.
2. González, Luis Armando, “A propósito de la Institucionalidad Democrática y la Gobernabilidad en El Salvador” , Revista ECA, No. 644, El Salvador, Junio 2002
3. Iniciativa Social para la Democracia, “Contraloría Ciudadana” , Programa de capacitación: Participación, Incidencia y Contraloría Ciudadana para la Reconstrucción y la Democracia, San Salvador, El Salvador, Abril 2002.
4. Iniciativa Social para la Democracia, “El Municipio y la Hacienda Pública” , Programa de capacitación: Participación, Incidencia y Contraloría Ciudadana para la Reconstrucción y la Democracia, San Salvador, El Salvador, Abril 2002.
5. Iniciativa Social para la Democracia, “Cultura Política Democrática y Participación Ciudadana” , Programa de capacitación: Participación, Incidencia y Contraloría Ciudadana para la Reconstrucción y la Democracia, San Salvador, El Salvador, Abril 2002.
6. Iniciativa Social para la Democracia, “El Municipio” , Programa de capacitación: Participación, Incidencia y Contraloría Ciudadana para la Reconstrucción y la Democracia, San Salvador, El Salvador, Abril 2002.
7. Iniciativa Social para la Democracia, “Propuestas para la elaboración de Políticas de Participación Ciudadana Municipal” , El Salvador, 2002.
8. Municipalidad de Olocuilta, “Ordenanza para la Transparencia Municipal” , Olocuilta, El Salvador, Julio 2002.
9. PROBIDAD, “Poniendo las Cuentas Claras” , Antiguo Cuscatlán, El Salvador, Noviembre 2003.
10. PROBIDAD, “Haciendo Negocios Honestos” , Antiguo Cuscatlán, El Salvador, Marzo 2004.
11. República de El Salvador, “Código Municipal” , El Salvador, Mayo 1997

Esta publicación fue posible a través del apoyo proporcionado por la Red Interamericana para la Democracia y Compañeros de las Américas, con el financiamiento de USAID, en el marco del proyecto “Transparencia y Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal”, ejecutado por la Asociación PROBIDAD y la Asociación Iniciativa Social para la Democracia

Contenido:
PROBIDAD e ISD

Dirección, supervisión y coordinación editorial:
Aurora Cubías
José Manuel Castillo
Ramón Villalta

Editado por:
PROBIDAD e ISD
Primera edición, septiembre 2004



Agencia de los
Estados Unidos
para el Desarrollo
Internacional



Compañeros
de las
Américas



Red Interamericana
para la
Democracia